

# COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y RESIDENCIA GOYA

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE PLAZA

Curso Académico: 2012/13

## A) ADMISIÓN:

Podrán solicitar su ingreso en los Colegios Mayores de fundación propia de la Universidad de Zaragoza y Residencia Goya, los estudiantes matriculados en cualquiera de los Centros de la Universidad de Zaragoza.

## **B) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Podrán presentar el impreso de solicitud en cualquiera de los Colegios Mayores de fundación propia de la Universidad de Zaragoza y Residencia Goya. Para los centros ubicados en Zaragoza, se hará constar en la solicitud el orden de preferencia.

## C) PLAZO:

- ▶ En los CC.MM. de Zaragoza (Pedro Cerbuna y Santa Isabel) y Residencia Goya, desde el 18 de junio hasta el 9 de julio, ambos inclusive.
- En los CC.MM. de Huesca (Ramón Acín) y Teruel (Pablo Serrano), desde el 18 de junio hasta el 20 de julio, ambos inclusive.

## D) DOCUMENTACIÓN:

- 1.- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2.- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- 3.- Para aquellos estudiantes no procedentes de la Universidad de Zaragoza, y que vayan a continuar los mismos estudios, resumen del expediente, o certificado académico personal, que podrá ser sustituido provisionalmente por una declaración jurada de calificaciones.
- 4.- En caso de familiares de primer grado de PDI y PAS de la U.Z., certificado acreditativo.

### E) CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

- La Universidad podrá reservar el número de plazas que estime conveniente, para la realización de sus fines (programas de intercambio internacionales, acuerdos institucionales, etc.)
- Las plazas que se oferten se asignarán de acuerdo con los siguientes porcentajes para cada grupo de acceso:

Grupos de acceso:	Porcentaje
>>> Estudiantes que inician estudios oficiales de Grado	90%
Estudiantes que continúan estudios universitarios	10%

- Las plazas para cada grupo de acceso se adjudicarán asignando en primer lugar el **90**% de las mismas y el **10**% restante se destinará a estudiantes aragoneses (Art. 191, pto. 4 de los Estatutos de la Universidad y Art. 7, pto. 4 del Reglamento General de Colegios Mayores de la Universidad de Zaragoza).
- Para la adjudicación de plazas en los Colegios Mayores ubicados en Zaragoza (P. Cerbuna y Santa Isabel), Residencia Goya y Colegio Mayor Pablo Serrano de Teruel, se utilizará además el criterio de la preferencia indicada en la solicitud de plaza, ordenando las solicitudes de la siguiente forma:

C.M.U. Pedro Cerbuna	Se ordenarán, en primer lugar, las solicitudes que hayan señalado en 1.ª preferencia el C.M.U.  Pedro Cerbuna y en segundo lugar, las solicitudes que hayan indicado como 2.ª ó 3.ª preferencia el
	C.M.U. Santa Isabel o Residencia Goya.
C.M.U. Santa Isabel	Se ordenarán, en primer lugar, las solicitudes que hayan señalado en 1.ª preferencia el C.M.U. Santa Isabel, y en segundo lugar, las solicitudes que hayan indicado como 2.ª ó 3.ª preferencia el C.M.U. Pedro Cerbuna o Residencia Goya.
Residencia Goya	Se ordenarán, en primer lugar, las solicitudes que hayan señalado en 1.ª preferencia la Residencia Goya, y en segundo lugar, las solicitudes que hayan indicado como 2.ª ó 3.ª preferencia el C.M.U. Pedro Cerbuna o C.M.U. Santa Isabel.
C.M.U. Pablo Serrano	La asignación de las plazas en habitación individual, doble y Módulo Anexo se realizará según nota de admisión y por el orden de preferencia solicitado.



# COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y RESIDENCIA GOYA

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE PLAZA Curso Académico: 2012/13

## F) CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- 1.- Rendimiento académico:
  - Para los estudiantes que inicien estudios universitarios, se valorará la Nota de Admisión (fases general más específica, Art. 8 del R.D. 1892) a la titulación solicitada en 1.ª opción en la preinscripción a estudios universitarios en la U. Z.
     Los Colegios Mayores de Zaragoza (P. Cerbuna y Santa Isabel) asignarán un porcentaje fijo de plazas a cada una de las Ramas de Conocimiento (C: Ciencias; CS: Ciencias de la Salud; IA: Ingeniería y Arquitectura; AH: Artes y Humanidades; SJ: Ciencias Sociales y
  - Para los estudiantes que continúen estudios universitarios o titulados universitarios, se valorará la nota media del expediente universitario.
- 2.- Se asignarán **4** puntos a los hermanos de residentes, debiendo coincidir en su 3.- estancia, al menos, un curso académico completo en el mismo colegio.
- 3.- Se asignarán **4** puntos a los familiares de primer grado de PDI y PAS de la Universidad de Zaragoza

### **G) LISTAS DE ADMITIDOS Y DE ESPERA:**

#### 1. Listas de admisión:

El resultado de la adjudicación de plazas se hará público el día **24 de Julio**, mediante las listas que se expondrán en el tablón de anuncios del C.M.U. correspondiente, Residencia Goya, Centro de Información Universitaria (CIUR) y en la página web (http://wzar.unizar.es/cm/unizar.html) de la Universidad de Zaragoza.

#### 2. Comunicación a los interesados:

Se enviará escrito a cada solicitante, al domicilio indicado en la solicitud, informándole del resultado de la adjudicación respecto a su petición. Asimismo a los solicitantes admitidos se les remitirá la documentación necesaria para la confirmación de plaza (impresos y normas).

## 3. <u>Listas de espera</u>:

- Junto a las listas de admisión se harán públicas las listas de espera. Se confeccionarán listas de espera por cada Rama de Conocimiento en los Colegios de Zaragoza (Pedro Cerbuna y Santa Isabel), y una por cada grupo de acceso.
- Las vacantes que surjan se completarán con las solicitudes que hayan quedado en lista de espera del Grupo de acceso al que corresponda la vacante, por riguroso orden, mediante aviso personal (normalmente por teléfono o correo electrónico).
- Estas listas se tendrán en cuenta hasta el **5 de octubre**. Las vacantes que surjan a partir de dicha fecha, se completarán libremente por cada Centro.
- Una vez adjudicada la plaza en alguno de los tres centros ubicados en Zaragoza (Pedro Cerbuna, Santa Isabel y Residencia Goya), la solicitud no se considerará en la lista de espera de cualquiera de los otros dos centros.

## H) CONFIRMACIÓN DE PLAZA:

Los admitidos deberán ingresar antes del **27 de julio** en la cuenta corriente que se les indicará la cantidad de **510** €: (400 €) en concepto de "FIANZA" que quedará en depósito en el Centro y se devolverá cuando el residente finalice su estancia, siempre que deje su habitación e instalaciones en perfecto estado, no tengan cantidades pendientes de pago y su marcha coincida con la finalización del curso académico y (110 €) en concepto de "GASTOS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN". El importe de la "FIANZA" no será devuelta si se renuncia a la plaza después del **5 de septiembre**. En el caso de que se asignen solicitudes después del **5 de septiembre** se dará un plazo de siete días naturales para renunciar con derecho a la devolución de la **FIANZA**; los "GASTOS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN" (110 €) no se devolverán en ningún caso.

Se considerará la plaza confirmada cuando el Colegio Mayor reciba la siguiente documentación:

- Documento de aceptación de plaza (en el caso de menores de edad, firma de los padres), debidamente cumplimentado con los datos de la cuenta bancaria a efectos de domiciliación de los recibos de alojamiento correspondientes.
- Resguardo bancario del ingreso de la reserva de plaza ("Fianza" y "Gastos de Tramitación y Gestión").
- 3 fotografías tamaño carné.

## I) PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El periodo de prestación del servicio de alojamiento comprenderá desde el **16 de septiembre** de 2012 hasta el **30 de junio** de 2013, ambos inclusive.

El Colegio no prestará el servicio de alojamiento durante los periodos vacacionales del curso académico, sin que esta circunstancia suponga reducción alguna en las cuotas.